

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0703-2019-UNAM

Moquegua, 12 de Agosto de 2019

VISTOS, el Oficio N° 361-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 02.08.2019, el Informe N° 253-2019-EPISI/UNAM- FILIAL ILO de fecha 01 de Agosto de 2019, Acta de Dictamen de Aprobación de Proyecto de Tesis del 08 de Julio de 2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de 07 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 253-2019-EPISI/UNAM- FILIAL ILO de fecha 01 de Agosto de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB CON RAZONAMIENTO BASADO EN CASO PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: CASO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Bachiller CARMEN MARIA CHINO CERVANTES, la cual fue declarada apta, según Acta de Dictamen de Aprobación de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, de fecha 08 de Julio del 2019; solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Oficio N° 361-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 02.08.2019, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 07 de Agosto del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis "DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB CON RAZONAMIENTO BASADO EN CASO PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: CASO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Bachiller CARMEN MARIA CHINO CERVANTES; asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los Miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 07 Agosto de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB CON RAZONAMIENTO BASADO EN CASO PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: CASO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Bachiller CARMEN MARIA CHINO CERVANTES, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0703-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ **Mgr. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA** :ASESOR

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al Jurado de Tesis: “DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB CON RAZONAMIENTO BASADO EN CASO PARA EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: CASO ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA” conforme al siguiente detalle:

➤ **MSc. HUGO EULER TITO CHURA** : PRESIDENTE
➤ **MSc. VICTOR YANA MAMANI** : PRIMER MIEMBRO
➤ **Mgr. JUAN CARLOS CLARES PERCA** : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a los docentes designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
OTIN
EPISI
Jurado de Tesis.
Asesor de Tesis
Interesada
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL